



ACUERDO NÚMERO 039 DEL 17 DE MAYO DE 2022

Por el cual se establece el plan de equivalencias del programa 20233-Ingeniería de Sistemas (Resolución 011685 de Noviembre 7 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional) de la UNAD y el programa de Bachelor of Science in Systems Engineering de UNAD Florida, con el fin de permitir a los estudiantes optar por el correspondiente título académico de la UNAD y de UNAD Florida.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que de conformidad con el artículo 18, del Acuerdo 014 del 23 de julio de 2018, por el cual se adoptó el Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el Consejo Directivo de la UNAD mediante acuerdo N° 16 del 28 de julio de 2001, aprobó la creación del Centro Internacional de Educación Abierta y a Distancia - CIED en el Estado de la Florida, Estados Unidos.

Que mediante Decreto N° 217 de Febrero 2004, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, -UNAD- plasmando como uno de sus objetivos la prestación de servicios en diferentes ámbitos, entre ellos el internacional, y ordenando el funcionamiento de la institución en el Estado de la Florida USA, a través del College Open and Distance Education CNAD como seccional internacional de la UNAD.

Que el Consejo Directivo de la UNAD, mediante el Acuerdo N° 035 del 22 de diciembre de 2004, autorizó al Rector poner en marcha el proyecto de internacionalización de la UNAD, a través de la seccional National College Open and Distance, CNAD.

Que mediante el Acuerdo 005 de febrero 22 de 2006, se autorizó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para realizar durante su periodo las gestiones académicas, administrativas y financieras del UNAD OF Florida in situ y para ejercer la presidencia del Board de la corporación UNAD OF Colombia en calidad de representante legal de la institución.

Que el Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, se fija la política de internacionalización de la UNAD, se fomenta el "Sistema UNAD Global".

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: consejoacademico@unad.edu.co y www.unad.edu.co

Bogotá, D. C. (Colombia)



ACUERDO NÚMERO 039 DEL 17 DE MAYO DE 2022

Por el cual se establece el plan de equivalencias del programa 20233-Ingeniería de Sistemas (Resolución 011685 de Noviembre 7 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional) de la UNAD y el programa de Bachelor of Science in Systems Engineering de UNAD Florida, con el fin de permitir a los estudiantes optar por el correspondiente título académico de la UNAD y de UNAD Florida.

Que el literal a), del capítulo I, artículo 3, Acuerdo 003 de Febrero 25 de 2015, "que fija la política de internacionalización", define como uno de los objetivos de internacionalización: incrementar la presencia. Visibilidad y reconocimiento internacional en la oferta de los programas académicos de pregrado, posgrado, educación continuada, educación permanente, los servicios académicos de la Universidad y el desarrollo de sus funciones sustantivas en un entorno global.

Que el literal b), del capítulo I, artículo 3, Acuerdo 003 de Febrero 25 de 2015, "que fija la política de internacionalización", define como uno de los objetivos de internacionalización: Afianzar la internacionalización del currículo como estrategia para la adaptación y modernización de la oferta académica de la Universidad, bajo estándares de comparabilidad de créditos que faciliten la movilidad académica y la oferta de titulaciones conjuntas o múltiples con universidades extranjeras.

Que el literal c), del artículo 3, del Capítulo I del Acuerdo 003 de Febrero 25 de 2015, por medio del cual se fija la política de internacionalización, define como uno de los objetivos de internacionalización: "Apropiar la "internacionalización en casa" y la globalidad como estrategias integradoras de las diferentes estrategias y practicas universitarias mundiales para generar impacto y promoción académica en las comunidades -en el ámbito local."

Que mediante Acuerdo número 21 del 14 de septiembre de 2016, el honorable Consejo Superior de la Universidad aprobó la articulación de la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta ya Distancia -UNAD-,

Que el Capítulo X, ibidem, establece los criterios de articulación académica con la Seccional.

Que el Consejo de Escuela de la Escuela en sesión del 28 de abril de 2022, aprobó el plan de equivalencias entre el programa de Ingeniería de Sistemas(Resolución 011685) de la UNAD y el programa de Bachelor of Science in Systems Engineering de la UNAD Florida.

Que en sesión ordinaria del 17 de mayo de 2022, el Consejo Académico aprobó el plan de equivalencias entre el Programa de Ingeniería de Sistemas (Resolución 011685) de la UNAD y el programa de Bachelor of Science in Systems Engineering de UNAD Florida.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Definir los cursos y créditos académicos que se homologan a los estudiantes o egresados del programa 20233-Ingeniería de Sistemas (resolución 011685 de noviembre 07 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional) ofrecido por la UNAD y que quieran optar por el título de Bachelor of Science in Systems Engineering de UNAD Florida.

Total de cursos de UNAD Florida

39

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: consejoacademico@unad.edu.co y www.unad.edu.co

Bogotá, D. C. (Colombia)



ACUERDO NÚMERO 039 DEL 17 DE MAYO DE 2022

Por el cual se establece el plan de equivalencias del programa 20233-Ingeniería de Sistemas (Resolución 011685 de Noviembre 7 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional) de la UNAD y el programa de Bachelor of Science in Systems Engineering de UNAD Florida, con el fin de permitir a los estudiantes optar por el correspondiente título académico de la UNAD y de UNAD Florida.

Cursos de UNAD homologado por UNAD Florida	21 (54%)
Total de cursos por tomar en UNAD Florida	18 (46%)
Total créditos de UNAD Florida	120
Créditos de UNAD homologado por UNAD Florida	63 (52.5%)
Total créditos por cursar en UNAD Florida	57 (47.5%)

discriminados como se detalla a continuación:

TOTAL DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA BACHELOR OF SCIENCE IN SYSTEMS ENGINEERING DE UNAD FLORIDA	
OBLIGATORIOS	114
ELECTIVOS	6
TOTAL	120
CRÉDITOS HOMOLOGADOS	
OBLIGATORIOS	57 (47.5%)
ELECTIVOS	6 (5%)
CRÉDITOS POR CURSAR	
OBLIGATORIOS	57 (47.5%)
ELECTIVOS	0

y representados en los siguientes cursos:

Cursos de UNAD Florida (Bachelor of Science in Systems Engineering)			Cursos de UNAD (20233-Ingeniería de Sistemas)		
Código	Descripción	Créditos	Código	Descripción	Creditos
CES 121	Introduction to Information Technology	3	90013	Introducción a la Ingeniería de Sistemas	2
CES 232	General Theory of System	3	204016	Teoría de Sistemas en las Organizaciones	2
CES 243	System Analysis	3	202016894	Análisis y Especificación de Requerimientos	3
CES 355	Systems Design	3	202016897	Diseño de Software	3
HST 232	Introduction to Programming	3	213022	Fundamentos de programación	3
HST 243	Programming I	3	301305	Estructura de Datos	3
HST 244	Computer Architecture	3	202016893	Arquitectura de Computadores	3

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: consejoacademico@unad.edu.co y www.unad.edu.co
Bogotá, D. C. (Colombia)



ACUERDO NÚMERO 039 DEL 17 DE MAYO DE 2022

Por el cual se establece el plan de equivalencias del programa 20233-Ingeniería de Sistemas (Resolución 011685 de Noviembre 7 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional) de la UNAD y el programa de Bachelor of Science in Systems Engineering de UNAD Florida, con el fin de permitir a los estudiantes optar por el correspondiente título académico de la UNAD y de UNAD Florida.

				(Res 011685)	
HST 355	Databases I	3	202016899	Diseño de Bases de Datos	3
HST 356	Programming II	3	213023	Programación	2
HST 367	Databases II	3	202016902	Administración de Bases de Datos	3
HST 478	Software Engineering	3	202016903	Calidad de Software	3
MAT 123	Differential and Integral Calculus	3	100410	Cálculo Diferencial	3
MAT 358	Statistics and Probability	3	204040	Estadística Descriptiva	3
MTI 351	Operational System	3	202016895	Sistemas Operativos (Res 011685)	3
MTI 362	Networks I	3	202016898	Redes y Comunicaciones	3
NAS 121	Physics I	3	100413	Física General	3
MAT 111	Algebra and Trigonometry	3	301301	Algebra, Trigo. Y Geometría Analítica (Electivo Interdisciplinar Básico Común I)	3
ELE 361	Elective I	3	202016896	Base de Datos	3
ELE 472	Elective II	3	100402	Probabilidad	2
COM 111	English Composition I	3	900001	Ingles A1	3
			900002	Ingles A2	3
COM 121	English Composition II	3	900003	Ingles B1	3
			900005	Ingles B2	3
Total		63	Total		66

ARTÍCULO SEGUNDO: Definir los cursos y créditos académicos que deberán cursar los estudiantes o egresados del programa Ingeniería de Sistemas (Resolución 011685) de la UNAD, que deseen optar por el título de Bachelor of Science in Systems Engineering de UNAD Florida, representados en los siguientes cursos:

Código	Descripción	Créditos
BUS 111	Introduction to Business	3
BUS 233	Financial Economics	3
BUS 368	Informatics Auditing	3
BUS 481	Project Evaluation	3
CES 244	Systems Dynamics	3
HST 121	Computer Assembly	3
HST 470	Internet Programming I	3

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)



ACUERDO NÚMERO 039 DEL 17 DE MAYO DE 2022

Por el cual se establece el plan de equivalencias del programa 20233-Ingeniería de Sistemas (Resolución 011685 de Noviembre 7 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional) de la UNAD y el programa de Bachelor of Science in Systems Engineering de UNAD Florida, con el fin de permitir a los estudiantes optar por el correspondiente título académico de la UNAD y de UNAD Florida.

HST 479	Databases III	3
HST 481	Internet Programming II	3
HUM 111	Government and Democracy	3
INT 481	Internship	6
MAT 122	Algorithms	3
MAT 236	Differential Equation	3
MAT 247	Numerical Analysis	3
MAT 360	Operations Research	3
MTI 473	Networks II	3
MTI 484	Networks III	3
NAS 232	Physics II	3
Total		57

ARTÍCULO TERCERO: Definir los cursos y créditos académicos que deberán cursar los estudiantes o egresados del programa de Bachelor of Science in Systems Engineering de UNAD Florida que deseen optar por el título de Ingeniería de Sistemas (Resolución 011685) de la UNAD.

Total de cursos de UNAD	52
Cursos de UNAD Florida homologado por UNAD	23 (44%)
Total de cursos por tomar en UNAD	29 (56%)
Total créditos de UNAD	149
Créditos de UNAD Florida homologado por UNAD	66 (44%)
Total créditos por cursar en UNAD	83 (56%)

discriminados como se detalla a continuación:

TOTAL DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 20233-INGENIERÍA DE SISTEMAS (RESOLUCIÓN 011685 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)	
OBLIGATORIOS	119
ELECTIVOS	30
TOTAL	149
CRÉDITOS HOMOLOGADOS	
OBLIGATORIOS	63 (42%)
ELECTIVOS	3 (2%)

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)



ACUERDO NÚMERO 039 DEL 17 DE MAYO DE 2022

Por el cual se establece el plan de equivalencias del programa 20233-Ingeniería de Sistemas (Resolución 011685 de Noviembre 7 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional) de la UNAD y el programa de Bachelor of Science in Systems Engineering de UNAD Florida, con el fin de permitir a los estudiantes optar por el correspondiente título académico de la UNAD y de UNAD Florida.

CRÉDITOS POR CURSAR	
OBLIGATORIOS	56 (37.5%)
ELECTIVOS	27 (18.5%)

y representados en los siguientes cursos:

Código	Descripción	Créditos
40002	Ética y Ciudadanía	3
40003	Competencias Comunicativas	3
80017	Cátedra Unadista	3
100411	Cálculo Integral	3
112001	Fundamentos en Gestión Integral	3
150001	Fundamentos y Generalidades de Investigación	3
200610	Herramientas Digitales Para la Gestión del Conocimiento	3
200611	Pensamiento Lógico Matemático	3
204041	Matemáticas Discretas	3
208046	Álgebra Lineal	3
202016900	Verificación y Validación de Software	3
202016901	Arquitectura Empresarial	3
202016904	Gestión de TI	3
202016905	Information Security (*)	3
202016906	Emprendimiento de Base Tecnológica	3
202016907	Proyecto de Grado	3
202337119	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ing.	2
202337120	Proyecto de Ingeniería I	3
202337121	Proyecto de Ingeniería II	3
*	Electivo Disciplinar Específico I	3
*	Electivo Disciplinar Específico II	3
*	Electivo Disciplinar Específico III	3
*	Electivo Disciplinar Específico IV	3
*	Electivo Disciplinar Común I	3

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)



ACUERDO NÚMERO 039 DEL 17 DE MAYO DE 2022

Por el cual se establece el plan de equivalencias del programa 20233-Ingeniería de Sistemas (Resolución 011685 de Noviembre 7 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional) de la UNAD y el programa de Bachelor of Science in Systems Engineering de UNAD Florida, con el fin de permitir a los estudiantes optar por el correspondiente título académico de la UNAD y de UNAD Florida.

*	Electivo Disciplinar Común II	3
	Electivo Formación Complementaria I	2
	Electivo Formación Complementaria II	2
	Electivo Formación Complementaria III	2
	Electivo Interdisciplinar Básico Común II	3
Total		83

* De acuerdo con la oferta establecida por la escuela en cada periodo académico

ARTÍCULO CUARTO. Los estudiantes o egresados que deseen acogerse al presente acuerdo deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso, promoción y graduación según normativa vigente de cada una de las instituciones.

ARTÍCULO QUINTO: Los estudiantes o egresados del programa 20233-Ingeniería de Sistemas (Resolución 011685 de Noviembre 7 de 2019) de la UNAD que opten por acogerse al presente acuerdo, deberán demostrar a la UNAD Florida suficiencia del idioma inglés a nivel B2, de acuerdo a la CEFRL (Common European Framework of Reference for Languages), según normativa vigente de UNAD Florida.

ARTÍCULO SEXTO: Los estudiantes o egresados que se acojan al presente acuerdo, deberán pagar el valor del crédito académico establecido en el acto administrativo de derechos pecuniarios, según normativa vigente de cada una de las instituciones.

Parágrafo 1. Los créditos o cursos tomados en UNAD serán cancelados por el estudiante, en pesos colombianos, según la tabla de derechos pecuniarios vigente y los créditos y cursos que se tomen en UNAD Florida, se cancelarán en dólares americanos o en su defecto en pesos colombianos a la tasa de cambio de la divisa al día de la transacción.

Parágrafo 2. Para pago de derechos pecuniarios desde Colombia, que impliquen una transferencia interbancaria de UNAD Florida, el costo de dicha transferencia interbancaria será asumida por el estudiante ante la entidad bancaria que preste el servicio en Colombia, a los costos que dicha entidad establezca.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Graduación y requisitos de grado. Todo estudiante que haya culminado y aprobado totalmente los créditos académicos tanto en UNAD como en UNAD Florida, como se establece en el presente acuerdo, podrá acceder al proceso de graduación para lo cual deberá cumplir con los requisitos de grado, establecidos en el Reglamento General Estudiantil UNAD y el Catálogo por UNAD Florida.

ARTÍCULO OCTAVO: Administración de la Información. Toda la información de los procesos de matrícula y grados de los estudiantes de UNAD quedará bajo el resguardo y administración del Sistema Nacional de Registro y Control Académico de UNAD en Colombia. Así mismo, toda

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)



ACUERDO NÚMERO 039 DEL 17 DE MAYO DE 2022

Por el cual se establece el plan de equivalencias del programa 20233-Ingeniería de Sistemas (Resolución 011685 de Noviembre 7 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional) de la UNAD y el programa de Bachelor of Science in Systems Engineering de UNAD Florida, con el fin de permitir a los estudiantes optar por el correspondiente título académico de la UNAD y de UNAD Florida.

la información de los procesos de matrícula y grados de los estudiantes de UNAD Florida quedará bajo el resguardo y administración de UNAD Florida.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes mayo de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidente

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Constanza Abadía García
Vicerrectora Académica y de Investigación

Elaboró: Claudio Camilo González
Decano ECBTI